



FIRMADO POR

MIGUEL LÓPEZ GARCÓN  
04/12/2025Ayuntamiento de  
LIETOR

NIF: P0204400F

Secretaría e Intervención

Expediente 1499097E

Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEUMINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL  
Y DEPORTESPlan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

**ANUNCIO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA  
DE MAESTRO/A DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE LIETOR Y BOLSA DE TRABAJO:**

Finalizado el procedimiento selectivo desarrollado por el Ayuntamiento de Liétor para selección de una plaza de maestro/a de la Escuela Infantil municipal y bolsa de trabajo, se da cuenta del contenido del acta expida al efecto:

Se procede al llamamiento de las solicitudes admitidas, siendo su resultado el que se indica:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	
Artesero Sánchez	Sara	20514032X	Presentada
Codina Felipe	Laura	77574698E	Presentada
Esparcia Toledo	Julia	77598258F	No presentada
García García	Irene	49209668H	Presentada
González Martínez	Carmen	49430429W	No presentada
López Chumillas	Ana	77598664E	Presentada
Martínez Soler	Irene	4214940T	No presentada
Moreno Gómez	Marta	77599614Y	No presentada
Moreno Martínez	Mª Angeles	77578710D	Presentada
Ruiz Tomás	Josefa Inmaculada	53146458J	Presentada
Segura Díaz	Laura	47277407X	Presentada

Con fecha 26 de noviembre de 2025, se publicó la plantilla correctora del primer ejercicio de la fase de oposición a fin de que las aspirantes, dentro del plazo de los 3 días hábiles siguientes a su publicación pudiesen formular alegaciones o reclamaciones contra la plantilla correctora provisional.

Finalizado el plazo, se han presentado las siguientes alegaciones:

a.- Mª Angeles Moreno Martínez: Número registro 1943 de 28-11-2025

1.- Pregunta nº 9: *En el juego sensoriomotor el niño explora a través de los sentidos y el movimiento, por lo que “clasificar o agrupar” estaría dentro de un juego lógico, mal planteada, juego de lógico matemática donde encontramos seriaciones, clasificaciones , agrupaciones, etc. Cuando se explora no se clasifica. Este juego si puede estar dentro del estadio sensoriomotor, pero no pertenece a un juego sensoriomotor.*

Se aprecia error en la plantilla. Se corrige y se considera como respuesta correcta la D.

2.- Pregunta nº 19: “ *la opción correcta no sería el capítulo primero, sino el capítulo tercero, si se revisa el Decreto 80/2022, de 1 de febrero se puede comprobar.*”



AYUNTAMIENTO DE LIETOR

Código Seguro de Verificación: CXAA AA79 7JLC JDVJ 3NUR

**ANUNCIO PROCESO SELECCION PLAZA MAESTRO/A ESCUELA INFANTIL DE LIETOR - SEFYCU 5737867**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lietor.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

MIGUEL LÓPEZ GARCÓN  
04/12/2025



Ayuntamiento de  
LIETOR

NIF: P0204400F

Secretaría e Intervención

Expediente 1499097E



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL  
Y DEPORTES



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



Se aprecia error en la plantilla. Se corrige y se considera como respuesta correcta la C.

3.- Pregunta nº 26: “*al hablar de capacidades visuales, no se especifica el aspecto visual, por lo que no se puede establecer una edad concreta para una cuestión tan general*”.

Se aprecia error en la plantilla. Se corrige y se considera como respuesta correcta la B.

4.- Pregunta nº 38: “*la respuesta que sería correcta es ambigua. Presenta una redacción que dificulta la correcta interpretación del enunciado y genera dudas razonables sobre su validez como correcta. Además, hay varias opciones que se pueden considerar correctas.*”

Por unanimidad del tribunal se decide anular esta pregunta al considerar que podría haber dos respuestas correctas.

Se sustituye la pregunta 38 por la reserva nº 1.

b.- Dª Irene García García: Número registro 1950 de 01-12-2025:

1.- Pregunta nº 8: *La pregunta nº 8 se refiere a la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, concretamente al concepto de personal empleado público según dicha norma.*

*Tras revisar detalladamente los 27 temas incluidos en las bases de la convocatoria publicadas en la sede electrónica del Ayuntamiento de Liétor, debe señalarse que ninguno de ellos incorpora, menciona o exige el conocimiento de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha. Los únicos contenidos jurídicos presentes en el temario son:*

- *La Constitución Española.*
- *La Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*
- *La legislación educativa estatal y autonómica aplicable a la Educación Infantil.*

*Ninguno de estos temas incluye normativa de función pública autonómica ni legislación sobre el empleo público.*

*Los temas restantes (4 a 27) se centran exclusivamente en contenidos pedagógicos, didácticos, organizativos y de desarrollo infantil, completamente ajenos al régimen del personal empleado público.*

*En consecuencia, la pregunta nº 8 introduce un contenido extratematico, vulnerando el principio de igualdad, mérito y capacidad, ya que el aspirante solo está obligado a estudiar el contenido expresamente incluido en el temario oficial.*

Por unanimidad del tribunal se decide anular esta pregunta, ya que el artículo 4 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla – La Mancha, el cual



AYUNTAMIENTO DE LIETOR

Código Seguro de Verificación: CXAA AA79 7JLC JDVJ 3NUR

ANUNCIO PROCESO SELECCION PLAZA MAESTRO/A ESCUELA INFANTIL DE LIETOR - SEFYCU 5737867

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lietor.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

MIGUEL LÓPEZ GARCÓN  
04/12/2025Ayuntamiento de  
LIETOR

NIF: P0204400F

Secretaría e Intervención

Expediente 1499097E

Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEUMINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL  
Y DEPORTESPlan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

da respuesta a la pregunta nº 8, no es de aplicación al personal docente no universitario, al excluirlo de su ámbito de aplicación el artículo 2.3 de la Ley 4/2011.

Se sustituye la pregunta 8 por la reserva nº 2.

c.- Dª Laura Segura Díaz: Número de registro 1953 de 01-12-2025:

1.-Pregunta nº 17: *Que la pregunta 17 de dicho examen incluía, como respuesta considerada correcta (A), un error de redacción. Que dicho error puede llevar razonablemente a que el alumnado no seleccione esa respuesta, al interpretarse como incorrecta debido a la falta de claridad o exactitud en su formulación.*

Por unanimidad del tribunal se decide anular esta pregunta, ya que el error en la redacción de las posibles respuestas, puede inducir a error a las aspirantes.

Se sustituye la pregunta 17 por la reserva nº 3.

Tras la valoración de las alegaciones expuestas, se acuerda la anulación de las preguntas nº 8, 17 y 38, que serán sustituidas por las preguntas reserva del examen.

Resueltas las alegaciones y ajustadas las puntuaciones a las preguntas válidas admitidas hasta llegar a la puntuación máxima de 40 puntos, el resultado del proceso selectivo es el que a continuación se detalla:

APELLIDOS, NOMBRE Y DNI	Oposición	Experiencia	Formación	TOTAL
Artesero Sánchez Sara XXX140XXX	9.30	0	1.55	10,85
Codina Felipe Laura XX5746XXX	8.70	0.55	3.45	12,70
García García Irene XX2096XX	9.70	0	4	13,70
López Chumillas Ana XX75986XXX	8.00	0	1.35	9.35
Moreno Martínez Mº Angeles XX5787XXX	9.20	4	4	17,20
Ruiz Tomás Josefina Inmaculada XX1464XX	6.50	4	1,20	11.70
Segura Díaz Laura XX2774XXX	7.50	4	3.85	15,35

### PROPIUESTA DE NOMBRAMIENTO

En base a lo anterior, y de conformidad con lo establecido en la Base Séptima de la convocatoria, el Tribunal propone el nombramiento como Maestra de la Escuela Infantil del Ayuntamiento de Liétor a Dña. MARIA ANGELES MORENO MARTÍNEZ, con D.N.I. \*\*\*5787\*\*\*.

### CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO

De conformidad con la Base Novena de la convocatoria, se propone la constitución de Bolsa de Trabajo con las siguientes personas:



AYUNTAMIENTO DE LIETOR

Código Seguro de Verificación: CXAA AA79 7JLC JDVJ 3NUR

ANUNCIO PROCESO SELECCIÓN PLAZA MAESTRO/A ESCUELA INFANTIL DE LIETOR - SEFYCU 5737867

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lietor.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

MIGUEL LÓPEZ GARZÓN  
04/12/2025Ayuntamiento de  
LIETOR

NIF: P0204400F

Secretaría e Intervención

Expediente 1499097E

Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEUMINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL  
Y DEPORTESPlan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

Nº DE ORDEN	APELLIDOS, NOMBRE Y DNI	PUNTUACION
1	Segura Díaz Laura XX2774XXX	15,35
2	García García Irene XX2096XX	13,70
3	Codina Felipe Laura XX5746XXX	12,70
4	Ruiz Tomás Josefina Inmaculada XX1464XX	11,70
5	Artesero Sánchez Sara XX5140XXX	10,85
6	López Chumillas Ana XX75986XXX	9,35

De conformidad con las Base de la convocatoria, las interesadas podrán interponer reclamación en el plazo de 5 días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Tribunal y éste deberá resolver en idéntico plazo la reclamación.

En Liétor a 4 de diciembre de 2025

El Secretario del Tribunal

Fdo: Miguel López Garzón



AYUNTAMIENTO DE LIETOR

Código Seguro de Verificación: CXAA AA79 7JLC JDVJ 3NUR

ANUNCIO PROCESO SELECCION PLAZA MAESTRO/A ESCUELA INFANTIL DE LIETOR - SEFYCU 5737867

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lietor.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4